\+

Don Gines de Gadea Astorga alferez mayor

Don Fr.co Ximenez curiel

Don Fernando diego Mz de Robles

Don Ygnacio de Ortega Espinosa

D.n Fernando Hazecto Muro

Don P.o Montero de leon

Al.o Calbete de Canobas

Diego nau.o tor.o Gaem de

Don Rodrigo Bonifacio Carreño R.es

Don Ant.o de Robles tor.o Rex.or

Estevan tor.o de Robles P.or Sindico

Pod.a Pr.os efectos de la ciu.d

Por quanto se a reconocido que de los debitos
atrasados a que esta ciu.d esta obligada como por
particulares de los que tocan a la ciu.d de m.a
estan debiendo muchos d.os de arrendamientos
administraciones y heredades que an tenido a su cargo
muchas cantidades de m.s a que los estan
obligados y otros consta de alcances
de sus cuentas y es neces.o sacar en su conformidad
testimo.o de sus alcances y executar los
y embargar sus bienes de los q mas se hallaren
libres en sus herederos y conter.s y p.a
que se trate de su cobranza = acordaron que los
dhos papeles se saquen de cuio poder estuvieren
y se presenten ence... y pidan en just.a hasta
que se consiga el pagam.to y p.a que en nom.e de la
ciu.d a su parte que parezca en juicio en
qualesquier tribunales eclesiasticos o seglares
y pidan lo que convenga nombraron por pro
curadores a Mathias nau.o de Robles que lo es
del aiunt.o y a P.o Portillo Pr.or del num.o y a cada
uno ynsolidum a q.n p.a ello generalm.te de opo
sicion y tomar posesiones y pedir adjudica
cion de bienes y que se proceda a la benta y
rem.te de ellos dieron poder tan amplio como
con clausula de sostituir y relebaron ...
a q.n se le mostrare testim.o deste acuerdo.